

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS HORARIOS DE LAS ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO (EAE) SEGÚN EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO

DEL: DIRECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

PARA: LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE TIENE ASIGNADAS ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2025-26

En diciembre de 2024 se firmó el **II Convenio para el personal laboral docente y educativo** dependiente del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Como consecuencia de los cambios introducidos por dicho acuerdo, los **criterios para la elaboración de los horarios del personal EAE** han sido modificados.

Con el fin de facilitar la organización de estos horarios, se remite el presente comunicado, que resume las **condiciones que deben cumplir** los horarios del personal EAE.

Horario de entrada y salida: no es necesario que coincida con el horario de entrada y salida del alumnado.

30 horas semanales de presencia en el centro (jornada del 100%), **15 horas** al 50%.

25 horas semanales de atención directa (jornada del 100%), **12,5 horas** al 50%.

1 hora diaria de preparación de materiales, coordinación y para funciones propias de su categoría (jornada 100%), **media hora** al 50%, que:

- **Se puede dividir** en distintos momentos del día.
- Debe realizarse siempre **en el centro**, no puede utilizarse para entrar más tarde o salir antes.
- En este tiempo quienes tengan jornada continua **podrán disponer de un máximo de 30 minutos (jornada del 100%) o de 15 minutos (jornada 50%) de tiempo no retribuido recuperable** (para descanso, comida...), siempre que sea compatible con las necesidades del centro y cuente con el visto bueno de la dirección. Este tiempo se deberá recuperar posteriormente en el centro fuera de las horas de atención directa.

Jornada partida o continua:

- Cuando los **centros** tienen **jornada partida**.
 - En caso de **EAE al 100%**, la **dirección del centro**, con la colaboración de la asesoría de NEAE, del profesorado tutor, consultor/orientador, PT y del EAE, **decide** si la jornada de cada EAE es partida o continua, para que se acomode mejor a las necesidades del centro.
 - En caso de **EAE al 50%**, la jornada será siempre **continua**.
- Cuando los **centros** tienen **jornada continua** la jornada de los EAE será siempre **continua**.

Servicios en más de un centro (itinerancia):

- Se estará al **calendario y horario del centro en el que desarrolla la mayor parte de su jornada semanal**. El tiempo necesario para el traslado entre centros, dentro del mismo día, se computará dentro de la jornada laboral.
- En el caso de la **media jornada**, cuando por razones organizativas sea preciso, este personal prestará servicios **como máximo en dos centros en distintos días**.

La dirección del centro decide la **hora de entrada, la hora de salida y la distribución de la hora diaria de preparación de materiales, coordinación y otras funciones de cada día de la semana**, en función de las necesidades del alumnado y del centro, y teniendo en cuenta la opinión del equipo que atiende las NEE.

EAE con jornada partida, tendrá **entre 30 y 90 minutos de interrupción** entre la mañana y la tarde (tiempo de comida, no considerado tiempo de trabajo).

Ejemplos de horario de presencia en centro en jornada partida
• 9:00-13:00 y 14:30-16:30 (100%)
• 9:00-12:30 y 13:00-15:30 (100%)

EAE con jornada continua

Ejemplos de horario de presencia en centro en jornada continua
• 10:30-16:30 (100%)
• 9:00-15:00 (100%)
• 11:00-14:00 (50%)
• 13:00-16:00 (50%)

Cualquier horario que convenga a la atención al alumnado es posible, siempre que sea de 6 horas (100%) o 3 horas (50%)

La **posibilidad de disponer de hasta 30 minutos no retribuidos**, lo que implica un alargamiento de la jornada, se acordará con la dirección del centro al inicio del curso. Es decir, cada EAE deberá informar al comienzo del curso si va a hacer uso de este tiempo o no, y la decisión será válida para todo el curso escolar.

Las EAE que atienden comedor:

- Atiende solo al alumnado que lo tiene establecido en su programa de autonomía y accesibilidad.
- No disponen de tiempo retribuido para comer ni de menú gratis

Los días de asuntos particulares y asuntos particulares por antigüedad se disfrutan en julio

Mikel Juaristi Izaguirre
Director para la Diversidad e Inclusión